

1983-2023



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
"1983/2023 – 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"**

Corrientes, 12 de Octubre de 2023.-

DECLARACIÓN Nº 248

VISTO:

- El Día de Internacional de las Mujeres Rurales, Y;

CONSIDERANDO

Que, la Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) estableció el día 15 de octubre como el Día Internacional de las Mujeres Rurales con el objeto de reconocer el trabajo de la mujer en ese ámbito, además de su contribución en el desarrollo rural y agrícola, la erradicación de la pobreza y la mejora en la seguridad alimentaria. -

Que, a nivel mundial, una de cada tres mujeres empleadas trabaja en la agricultura. Esta fecha es una oportunidad para visibilizar las labores de la mujer agrícola, reconocer su esfuerzo cotidiano por conciliar el trabajo duro de la tierra y las tareas de crianza y cuidado de la familia.

Que, desde la producción de cultivos hasta el procesamiento, la preparación y la distribución de alimentos, el trabajo de las mujeres —tanto remunerado como no remunerado— alimenta a sus familias, comunidades y el mundo. Sin embargo, no ejercen el mismo poder que los hombres, por consiguiente, ganan menos dinero y experimentan una mayor seguridad alimentaria

Que, la ONU marca cómo se reduciría el hambre en el mundo si estas mujeres tuvieran los mismos derechos que los varones: "Si las mujeres de las zonas rurales tuvieran el mismo acceso a los activos agrícolas, la educación y los mercados que los hombres, se podría aumentar la producción agrícola y reducir el número de personas que padecen hambre en 100-150 millones".

Que, como señala ONU Mujeres, las campesinas sufren de manera desproporcionada los múltiples aspectos de la pobreza y pese a ser tan productivas y buenas gestoras, no disponen del mismo acceso a la tierra, créditos, materiales agrícolas, mercados o cadenas de productos cultivados de alto valor. Tampoco disfrutan de un acceso equitativo a servicios públicos, como la educación y la asistencia sanitaria, ni a infraestructuras, como el agua y saneamiento.



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
"1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

2//

Corrientes, 12 de Octubre de 2023.-

DECLARACIÓN N°

248

Que, las barreras estructurales y las normas sociales discriminatorias continúan limitando el poder de las mujeres rurales en la participación política dentro de sus comunidades y hogares. Su labor es invisible y no remunerada, a pesar de que las tareas aumentan y se endurecen debido a la migración de los hombres. Mundialmente, con pocas excepciones, todos los indicadores de género y desarrollo muestran que las campesinas se encuentran en peores condiciones que los hombres del campo y que las mujeres urbanas.

POR ELLO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
DECLARA**

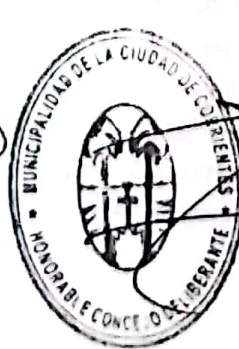

ARTÍCULO 1°.- DE INTERÉS del Honorable Concejo Deliberante, el 15 de Octubre
"Día Internacional de las Mujeres Rurales".

ARTÍCULO 2°.- LA presente Declaración será refrendada por la Señora Secretaria del
Honorable Concejo Deliberante.

ARTÍCULO 3°.- REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.
ACL

DADO EN EL RECINTO DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE
CORRIENTES A LOS DOCE DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS


Esc. MARTA BACHMANKO
Secretaria
Honorable Concejo Deliberante
Ciudad de Corrientes



ALFREDO OSCAR VALLEJOS
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
Ciudad de Corrientes